

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/39/2014 por el que se da a conocer el cambio de domicilio y días inhábiles para la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/39/2014

CAMBIO DE DOMICILIO Y DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se acuerda:

PRIMERO.- A partir del martes primero de abril de dos mil catorce, el domicilio de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa estará ubicado en calle Guerrero número 1039 Oriente, esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, C.P. 85000, en el Municipio de Cajeme, Ciudad Obregón, Sonora.

SEGUNDO.- Se declaran días inhábiles y no correrán los términos procesales el veintiocho y treinta y uno de marzo de dos mil catorce, únicamente respecto de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Sonora.

CUARTO.- La Sala Regional deberá colocar copia del presente Acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general en el anterior domicilio ubicado en Calle Chihuahua 133 Norte, entre calles Hidalgo y Allende, Cd. Obregón (Municipio Cajeme), en el Estado de Sonora, C.P. 85000.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de diecinueve de marzo de dos mil catorce.- Firman el doctor **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Alma Rosa Navarro Godínez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas

(R.- 386633)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN